

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Actualización Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010053	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Marla Tatiana Florez Acuña	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral – Secretaria Distrital De Hacienda	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del Alcalde Distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante Decreto No. 0425 del 2022 dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario General del Distrito con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarías, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito. El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020) La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales: 1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado. 3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT). 4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora. 5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces. 6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado. 8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT). 9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora. 10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral: - Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente. - Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia. El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral. Teniendo en cuenta que el Catastro es la huella digital del territorio, al monitorear el comportamiento de los bienes inmuebles y su dinámica es posible realizar políticas públicas más adecuadas, incorporando los cambios encontrados para reflejarlos en las bases de datos, es aquí donde toma importancia el proceso de Actualización Catastral, que está establecido en la normativa catastral Decreto 148 de 2020, como el proceso requerido para renovar el censo o inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, en sus aspectos físico, jurídico y económico. En este sentido la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla requiere adelantar el levantamiento de la información
--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	catastral y el cargue acorde con el modelo LADM y cumplir con lo establecido por las Resoluciones 388 de 2020, 509 de 2020 y 471 de 2020, que regulan las especificaciones técnicas del Catastro Multipropósito, también con la Resolución 471 de 2020 y 529 de 2020 que establecen las especificaciones técnicas cartográficas para el catastro con enfoque multipropósito; y por último con lo planteado por la Resolución 499 de 2020, relativa al modelo de administración de tierras LADM_COL. De acuerdo con lo anterior, la Gerencia para el año 2023 tiene como propósito actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito del Distrito y adoptando el modelo LADM_COL, esto implica los siguientes procesos: 1. El Barrido Predial Masivo. 2. Integración con el Registro Público 3. Incorporación de datos de informalidad de la propiedad. 4. Actualización permanente e integridad de los trámites inmobiliarios. 5. Interoperabilidad e integración de capas o parcelarias. 6. Servicios Digitales. 7. Innovación y evolución continúa. Ahora bien, dentro de las razones que justifican que la Gerencia de Gestión Catastral haya emprendido las labores de realizar este proceso contractual están: 1. El cumplimiento de su misión institucional (Ley 14 de 1983) que señala como su principal obligación mantener actualizado el inventario catastral de la ciudad máxima en intervalos de 5 años. 2. El compromiso socio-económico con los miembros de la comunidad, de brindar información actualizada gráfica y alfanumérica de la propiedad inmueble, con un alto grado de confiabilidad. 3. Mejorar la equidad en la determinación de la base tributaria para el impuesto predial. Considerando que la efectividad de la política de redistribución de ingresos de carácter progresivo que tiene la ciudad, en términos de tarifas diferenciales para el
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	impuesto predial, depende de que la base catastral refleje las condiciones reales de los predios. En este sentido, es necesario un esfuerzo por renovar la totalidad del inventario en el menor tiempo posible, ya que no sería equitativo que unos bienes se valoren en un ciclo de crecimiento económico y otros en un ciclo recesivo. 4. El enfoque multipropósito en la ejecución de los trabajos de actualización catastral. 5. Mejora continua de sus procesos y productos reduciendo las inconsistencias de la base de datos y mejorando la calidad de la información. 6. Continuar los procesos de actualización adelantado desde el 2017 para algunos sectores de la ciudad, y continuar con las políticas de saneamiento, verificación, digitalización y puesta a punto de la cartografía urbana y rural de la ciudad, con fines interinstitucionales y multipropósito. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de diecinueve (19) personas naturales, para asesorar el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de los procesos de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla.
3.2.OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de servicios de profesionales de diecinueve (19) personas naturales, dos (2) Administradores de empresas, cinco (5) Abogados, tres (3) Ingenieros Industriales, cuatro (4) Arquitectos, un (1) Psicologo, un (1) Trabajador Social, un (1) Ingeniero Catastral y Geodesta, un (1) Comunicador Social, un (1) Administrador de Empresas Y/ o afines. El servicio será prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales: • Asesorar y dar respuesta a peticiones enviadas por los ciudadanos en los tiempos establecidos por la ley. • Participar activamente en el proceso de conservación, conservación dinamica y actualización catastral que adelante le Gerencia. • Realización de informes solicitados por el supervisor, de acuerdo a las actividades a desarrollar.		
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A		
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A		
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.3.1. Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Asumir el pago de estampillas y demás impuestos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. 4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión Catastral. 10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Ver Anexo – Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.												
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$557.600.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>(ver anexo)</td><td>Operación del Observatorio Inmobiliario</td><td>47</td><td>ICLD</td><td>\$557.600.000</td></tr></table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	(ver anexo)	Operación del Observatorio Inmobiliario	47	ICLD	\$557.600.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	(ver anexo)	Operación del Observatorio Inmobiliario	47	ICLD	\$557.600.000								
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202300594</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$633.600.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr></table>	Número:	202300594	Valor:	\$633.600.000	Autorizados por:	Secretaria de Hacienda						
Número:	202300594												
Valor:	\$633.600.000												
Autorizados por:	Secretaria de Hacienda												
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.												

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1. Requisitos Habilitantes:	
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. - Copia de Cedula de Ciudadanía. - Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. - Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). - Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. - Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) - Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

		13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2. Experiencia		Ver Anexo - Contratistas
3.6.1.3. Capacidad Financiera		N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional		N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	de	N/A
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	de de	N/A
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.		El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riesgos.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.8. Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.
3.9. Interventoría Supervisión:	o Ver cuadro anexo
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MAURO ALFREDO ROCHA HEREDIA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

CARGO:	GERENTE “E”
Proyectó:	Marla T. Florez Acuña

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Anexo – Contratistas

SUPERVISOR	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR MENSUAL	PLAZO	VALOR TOTAL	CDP
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Administrador de Empresas con experiencia general mínima de veinticuatro (24) meses.	- Asesorar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Consolidar la información entregada en el proceso de actualización catastral. - Contribuir activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. - Acompañar en el cumplimiento de las metas asignadas a los ejecutores dentro del proceso de conservación catastral. - Contribuir y dar respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. - Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS \$32.000.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

				de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" de Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Profesional en Derecho, con experiencia general mínima de veinticinco (25) meses.	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. - Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. - Presentar informe mensual de las actividades realizadas en	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000). Cada pago debe estar precedido por	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$30.400.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			cumplimiento del objeto contractual. • Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño • Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos • Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato • Acompañar, Asignar, revisar y validar jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación. • Estudio de los datos obtenidos en la interrelación catastro-registro, con el fin de radicar trámites catastrales en los casos que se requieran • Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla	artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
Mauro Alfredo Rocha Heredia	01	Ingeniero Industrial, con experiencia general	• Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en	El DISTRITO pagará al CONTRATIST	El plazo de ejecución es de ocho	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda		mínima de seis (6) meses.	el proceso de actualización catastral. - Contribuir con las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. - Asesorar en la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. - Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. - Contribuir con las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. - Contribuir y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios.	A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENT OS MIL PESOS (\$ 2.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya	(8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccion amiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	TOS MILPESOS \$22.400.000	
---	--	------------------------------	---	---	---	---------------------------------	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			- Contribuir con los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor - Contribuir y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. - Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el	lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
--	--	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			desarrollo del objeto contractual.				
Alvaro Jiménez Identificación: 19353027 Asesor	01	Arquitecto con experiencia general mínima de doce (12) meses.	- Asesorar en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley - Acompañar y ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual - Acompañar y realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. - Asesorar y realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato - Contribuir, preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud,	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$29.600.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Enelda Bernal Identificación: 32879863 Profesional Especializado	01	Profesional en Derecho, con experiencia mínima de doce (12) meses.	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral.	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTO S MIL PESOS \$25.600.000	2023005 94

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			- Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. - Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. - Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño - Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos - Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato - Acompañar, Asignar, revisar y validar jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación. - Estudio de los datos obtenidos en la interrelación catastro-registro, con el fin de radicar tramites catastrales en los casos que se requieran - Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores. - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de	los requisitos de perfeccion amiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
--	--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

				conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla			
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Profesional en Derecho, experiencia general mínima de veinte (20) meses.	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. - Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. - Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. - Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño - Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos - Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato - Acompañar, Asignar, revisar y validar jurídicamente trámites	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS \$28.000.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación. - Estudio de los datos obtenidos en la interrelación catastro-registro, con el fin de radicar tramites catastrales en los casos que se requieran - Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores. - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Alvaro Jiménez Identificación: 19353027 Asesor	01	Profesional en Derecho, experiencia general mínima de diez (10) meses.	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y participar activamente en la elaboración de informes,	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$24.800.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. - Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. - Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. - Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño - Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos - Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato - Acompañar, Asignar, revisar y validar jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación. - Estudio de los datos obtenidos en la interrelación catastro-registro, con el fin de radicar trámites catastrales en los casos que se requieran - Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores. - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del	por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 3.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se	cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
--	--	--	---	--	---	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			contrato y de las exigencias legales.	realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Francy Perdomo Identificación: 32855779 Asesor	01	Ingeniero Industrial con experiencia laboral de treinta (30) meses.	- Contribuir con los asesores y gerente de los proyectos de la gerencia, las actividades y control de las metas de cada uno . - Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño - Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos - Recopilar semanalmente los seguimientos a los rendimientos en cada actividad del proyecto de conservación, actualización y difusión catastrales. - Contribuir a la gerencia del proyecto con el seguimiento a la planeación, del proyecto de	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	CUARENTA MILLONES DE PESOS \$40.000.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			actualización, de acuerdo con las normas, procedimientos y técnicas • Medir los Indicadores establecidos en cada fase del proceso de actualización. • Contribuir y verificar que en cada uno de los grupos de trabajo cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso de actualización. • Acompañar y organizar semanalmente las reuniones de trabajo con el equipo del proyecto y participar en las reuniones en la que sea solicitada su asistencia. • Garantizar que dentro del proyecto se cumplan con las normas en materia archivística y se lleve la documentación de todo el proceso. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
--	--	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Psicóloga, con experiencia general mínima de seis (6) meses.	- Asesorar y hacer la caracterización social de los sectores a intervenir en los proyectos de la Gerencia. - Efectuar la identificación y análisis de actores en cada uno de los sectores a intervenir. - Contribuir y organizar las reuniones de socialización con la comunidad de los procesos de actualización catastral, conservación y difusión. - Asesorar y realizar la elaboración y ejecución del plan de comunicaciones. - Atender a la comunidad en el marco del proceso de actualización. - Realizar actividades para garantizar el adecuado clima laboral. - Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENT OS MIL PESOS (\$ 2.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccion amiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MILPESOS \$22.400.000	2023005 94
---	----	---	--	---	---	--	---------------

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

				pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" de Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Trabajador social, con experiencia general mínima de seis (6) meses.	- Asesorar y hacer la caracterización social de los sectores a intervenir en los proyectos de la Gerencia. - Efectuar la identificación y análisis de actores en cada uno de los sectores a intervenir. - Contribuir y organizar las reuniones de socialización con la comunidad de los procesos de actualización catastral, conservación y difusión. - Asesorar y realizar la elaboración y ejecución del plan de comunicaciones. - Atender a la comunidad en el marco del proceso de actualización. - Realizar actividades para garantizar el adecuado clima laboral.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$22.400.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	80 de 1.993		
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E"	01	Ingeniero Catastral y geodesta con experiencia mínima de sesenta (60) años en formulación, implementación y	Asesorar y coordinar en forma articulada con los líderes estratégicos de la Gerencia Catastral, el diseño y seguimiento a los indicadores establecidos para el proyecto	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS \$64.000.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda		coordinación de políticas y proyectos orientados a la administración de tierras y catastro con enfoque multipropósito, gestión de información territorial geoespacial y gestión de calidad.	de actualización catastral del Distrito de Barranquilla, brindar los reportes que requiera el proyecto en sus diferentes fases y divulgar los resultados a las partes interesadas - Acompañar, recopilar, evaluar y consolidar la información estadística resultante del proceso de actualización. - Definir o ajustar la planeación, del proyecto de actualización, de acuerdo con las normas, procedimientos y técnicas - Asesorar y establecer Indicadores de gestión por actividad en el proceso de actualización. - Acompañar, obtener, gestionar y garantizar con las estadísticas del sistema una calidad óptima de la información - Responder por la correcta ejecución de cada una de las actividades del proyecto, en plazos y calidad del mismo, en un marco eficiente de gestión administrativa. - Asesorar y coordinar con los responsables de SIG, Base de datos y el sistema de la Gerencia Catastral, las labores orientadas al cumplimiento de	Ocho (8) pagos iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos	fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
--	--	---	---	---	---	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			los estándares de la información catastral, de conformidad con el modelo de aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL en su versión vigente. • Verificar que en cada uno de los grupos las actividades se desarrollen conforme a los documentos técnicos y legales de la Gerencia y se lleven los controles de calidad definidos en los manuales de procedimientos, instructivos y formatos vigentes y establecer los que considere necesarios para garantizar la calidad de los procesos y productos resultantes del proyecto. • Coordinar la programación de reuniones de trabajo con el equipo del proyecto y participar en las reuniones en la que sea solicitada su asistencia. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Carmina Navarro Identificación: 1047221408 Asesor	01	Profesional en Derecho, experiencia general mínima de nueve (9) meses.	• Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral • Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del	VEINTICUATRO MILLONES PESOS \$24.000.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Asesorar y participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. • Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. • Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. • Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño • Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos • Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato • Acompañar, Asignar, revisar y validar jurídicamente trámites catastrales de acuerdo con los requerimientos en el área de conservación. • Estudio de los datos obtenidos en la interrelación catastro-registro, con el fin de radicar tramites catastrales en los casos que se requieran	Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.00.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los	mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
--	--	--	--	---	---	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			- Realizar seguimientos a los trámites catastrales asignados a los ejecutores. - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" de Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Administrador de Empresas, con experiencia profesional mínima de trece (13) meses	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. - Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. - Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. - Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$26.400.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			asignadas en el área de desempeño - Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos - Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla			
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" Gerencia de Gestión Catastral -	01	Comunicador social, con experiencia general mínima de veinticinco (25) meses.	- Asesorar y realizar el diseño de diferentes piezas gráficas para ilustrar documentos, presentaciones, cartillas, volantes y los distintos tipos de formatos que requiera esta secretaría y sus respectivas oficinas. - Asesorar y elaborar piezas que permitan ilustrar procesos y procedimiento como flujogramas, esquemas, tablas,	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera:	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$30.400.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Secretaria Distrital de Hacienda			infografías, entre otros, que faciliten la apropiación de diferentes contenidos generados por la Gerencia de gestión catastral • Crear conceptos gráficos que se requieran para distintos eventos propios de la Gerencia de gestión catastral conservando los parámetros establecidos en el manual de marca e imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. • Crear piezas gráficas para redes sociales oficiales de la Alcaldía. • Contribuir y elaboración de contenidos gráficos animados y audiovisuales para la Gerencia de gestión catastral. • Elaboración de contenidos gráficos animados y audiovisuales para la Gerencia de gestión catastral.	Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los	mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
----------------------------------	--	--	---	---	---	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

				plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla			
Alvaro Jiménez Identificación: 19353027 Asesor	01	Ingeniero Industrial, con experiencia general mínima de diecinueve (19) meses.	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. - Asesorar y ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual - Asesorar y realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. - Asesorar y realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$27.200.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			que disponga la gerencia de gestión catastral. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. - Contribuir ,preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla			
Alvaro Jiménez Identificación: 19353027 Asesor	01	Arquitecto, con experiencia general mínima de diecinueve (19) meses.	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. - Asesorar y ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías,	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$27.200.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Asesorar y realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Asesorar y realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. • Asesorar y realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. • Contribuir, preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	TOS MIL PESOS (\$ 3.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad	de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
--	--	--	---	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

				con el PAC del Distrito de Barranquilla			
Alvaro Jiménez Identificación: 19353027 Asesor	01	Arquitecto, con experiencia general mínima de veinte (20) meses.	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Dar respuesta a las solicitudes que ingresen por SIGOB, en los tiempos establecidos por la ley. - Asesorar y ejecutar trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual - Asesorar y realizar verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. - Asesorar y realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y realizar informe de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato. - Contribuir, preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud,	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS \$28.000.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.			
Carmiña Navarro Identificación: 1047221408 Asesor	01	Administrador de Empresas y/o carreras afines con experiencia mínima de trece (13) meses	- Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral - Contribuir a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. - Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. - Asesorar y participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral.	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$26.400.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			- Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. - Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. - Asesorar y resolver de acuerdo con su competencia profesional, los asuntos, peticiones y tareas asignadas en el área de desempeño - Proyectar y/o generar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones enviadas por los ciudadanos - Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato - Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	MILLONES TRESCIENTO S MIL PESOS (\$ 3.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de	los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993		
--	--	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

				conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla			
Mauro Alfredo Rocha Heredia Identificación: 72.022.120 Gerente "E" de Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda	01	Arquitecto con experiencia general mínima de diez (10) meses.	- Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. - Contribuir con las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. - Asesorar en la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. - Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. - Contribuir con las labores de depuración cartográfica	El DISTRITO pagará al CONTRATIST A de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$26.400.000	202300594

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Contribuir y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Contribuir con los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Contribuir y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o	de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla			
--	--	--	---	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			privadas, en cualquier medio digital o análogo. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				
--	--	--	---	--	--	--	--